

SOUTHPILOTS S. A.

RUC: 0791731518001

Dirección: Avenida Bolívar Madero Vargas entre 12ava y 13ava Oeste

INFORME DE LABORES DEL COMISARIO

**CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018**

SEÑORES ACCIONISTAS:

POR MEDIO DEL PRESENTE PONGO EN CONOCIMIENTO DE USTEDES MI INFORME DE CONTROL INTERNO EFECTUADO A LA COMPAÑÍA **SOUTHPILOTS S. A.**, SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018. COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES SOBRE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIA, IGUALMENTE DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES. Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO REALIZADO POR LA SUSCRITA A LAS AREAS CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIETARIA, BASADA EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ADEMÁS EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 264 Y 291 DE LA MISMA LEY. ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACOTACIONES:

- **SOUTHPILOTS S. A.**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 28 DE ABRIL DEL 2008, ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA, ABOGADO JOSE ALARCON FRANCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA CON EL NO.427 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO BAJO EL No.998 CON FECHA 30 DE MAYO DEL 2008.
- SU LIBROS SOCIALES TALES COMO, LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y EL LIBRO TALONARIO DE TÍTULOS ACCIÓN, SE ENCUENTRAN EN ORDEN.
- LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, HAN CUMPLIDO CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA, ASI COMO LOS HECHOS RESUELTOS EN LAS JUNTAS GENERALES.
- LOS REGISTROS CONTABLES SE REALIZAN BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.
- FUERON PROPORCIONADOS PARA SU REVISIÓN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, LOS CUALES SE AJUSTAN A LAS NORMAS LEGALES Y CONTABLES, Y EN FUNCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.
- CONTROL TRIBUTARIO Y CONTABLE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Y LAS NORMAS CONTABLES ECUATORIANAS, ES DECIR SE HA REALIZADO LAS RETENCIONES RESPECTIVAS OBTENIENDO EL DOCUMENTO SOPORTE DE GASTOS EFECTUADOS, ASI COMO TAMBIEN REGISTRARLOS EN EL LIBRO DIARIO PARA SU CONTROL CONTABLE.
- EN ESTE PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PAGOS A LOS ORGANISMOS DEL ESTADO ECUATORIANO Y OTROS. PARA UN MEJOR CONTROL Y TRANSPARENCIA EN SUS TRANSACCIONES EXIGIDAS POR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.
- EN EL ASPECTO LABORAL, LA COMPAÑÍA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CON LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

- EN EL PRESENTE EJERCICIO NO SE HA RECIBIDO DENUNCIA ALGUNA

AGRADECIENDO POR LA CONFIANZA BRINDADA EN PODER APORTAR CON EL PRESENTE INFORME ME SUSCRIBO.

ATENTAMENTE,



Ing. Com. Peggy Santacruz Aguirre
COMISARIO

Machala, 08 de abril de 2019